



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 836-2014-GGR-GR PUNO

02 OCT 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10391-2014-GGR sobre cambio de modalidad de ejecución del proyecto OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 495-2014-GGR-GR PUNO de fecha 17 de julio del 2014, se resuelve: "ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED, para ser ejecutado por la modalidad de Contrato, por la Gerencia Regional de Infraestructura; con cargo al presupuesto del año fiscal 2014, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.";

Que, el tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 495-2014-GGR-GR PUNO contiene el siguiente cuadro:

S/. 15'407,956.71 NUEVOS SOLES

COSTO DIRECTO	11'222,109.77	
GASTOS GENERALES	897,768.78	8.00
UTILIDAD	549,883.38	4.90
PRESUPUESTO PARCIAL SIN IGV	12'669,760.93	
IGB 18%	2'280,557.15	
PRESUPUESTO PARCIAL DE OBRA	14'950,319.08	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	336,663.29	3.00
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	22,444.22	0.20
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	91,796.86	0.82
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	6,733.27	0.06
TOTAL:	15'407,956.71	

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: POR CONTRATO.

Que, a través del Informe N° 664-2014/GR.PUNO/GGR-ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "... es procedente el pedido de modificar la modalidad de ejecución del PIP "Optimizar la Capacidad de Respuesta en el Hospital San Juan de Dios de Ayaviri Puno, Cabecera de Red" de una ejecución Indirecta a una ejecución Directa. En razón que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deberá de confirmar la nueva cadena presupuestal correspondiente.";

Estando a Informe N° 664-2014/GR.PUNO/GGR-ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 541-2014-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 694-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 836-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 OCT 2014

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional Nº 495-2014-GGR-GR PUNO de fecha 17 de julio del 2014, que dice: "ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED, para ser ejecutado por la modalidad de Contrato, por la Gerencia Regional de Infraestructura; con cargo al presupuesto del año fiscal 2014, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, expediente técnico que forma parte de la presente resolución." Y debedecir: "ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura; con cargo al presupuesto del año fiscal 2014, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, expediente técnico que forma parte de la presente resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional Nº 495-2014-GGR-GR PUNO en la parte del Cuadro y Modalidad de Ejecución, debiendo quedar con el siguiente contenido:

S/. 15'407,956.71 NUEVOS SOLES

COSTO DIRECTO	14'052,550.29
GASTOS GENERALES	897,768.78
GASTOS DE SUPERVISIÓN	336,663.29
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	22,444.22
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	91,796.86
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	6,733.27
TOTAL:	15'407,956.71

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL